



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2016-MPH/A.

Ayacucho, 05 SET. 2018

VISTO:

El Informe N° 118-2016-MPH-A/12 de fecha 18 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre designación de la Comisión de Transferencia de Obra del Proyecto: "Ampliación y Rehabilitación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Basilio Auqui del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en 10 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 118-2016-MPH-A/12 de fecha 18 de agosto de 2016, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el Gerente de Desarrollo Territorial solicita la designación de la Comisión de Transferencia de Obra del Proyecto: "**AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", con código SNIP N° 240595, a la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. (SEDA AYACUCHO), con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones del Oficio N° 8637-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que integraran la Comisión de Transferencia de Obra del Proyecto: "Ampliación y Rehabilitación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Basilio Auqui del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 240595, a la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. (SEDA AYACUCHO), conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ
Sub Gerente de Obras | PRESIDENTE |
| 1. Ing. OVIDIO GARCIA AUCCASI
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | PRIMER MIEMBRO |
| 2. CPC. EVER CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | SEGUNDO MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

